

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 57 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Jair Eduardo Orduz Pérez			C.C. / C.E. No.:	9398013
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/06/2017	Hasta	30/06/2017	INFORME No.: 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	57	Fecha de inicio	06/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
<p>Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <i>"Prestar sus servicios profesionales para apoyar el desarrollo y mantenimiento del DWH de BI y para el proyecto del repositorio de la calidad de la educación en su segunda fase : que realice e implemente los diseños arquitectónicos de datamarts para el mantenimiento de la bodega de datos del ICFES y la solución de inteligencia de negocios implementada en el ICFES; además de mantener actualizada la bodega con respecto a los cambios que se derivan de la implementación de los proyectos misionales a desarrollar en el 2017".</i></p>					
<p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$121.428.576) MCTE, precio correspondiente a 176 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.</p>			<p>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENA Y CINCO MIL DOCIENTOS CUARENTA PESOS (50.595.240,00) MCTE.</p>		
<p>SALDO DEL CONTRATO: El saldo actual del contrato es de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECENTOS TREINTA Y SEIS PESOS(\$70.833.336,00) MCTE.</p>			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DOCE(12) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</p>		
<p>DESARROLLO DEL CONTRATO:</p>		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 06 de ENERO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 06de ENERO de 2017se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 001. 			

- Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagara a el CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: un(1) primer pago por el mes de enero de 2017 por valor de DIEZ MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (10.1190.48) IVA INCLUIDO contra entrega del anexo técnico para la contratación de los servicios de ingeniería para el apoyo del mantenimiento de la solución de inteligencia de negocios del ICFES. once (11) pagos iguales, cada uno por valor de DIEZ MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (10.119.048) IVA INCLUIDO."
-----------------------	---

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. FACTURA	Fecha de la factura	Concepto	Valor										
1012	23/01/2017	Prestación de servicios profesionales como: Arquitecto de datos BI, contrato 57 de 2017 y correspondiente al periodo de ENERO	\$10.119.048										
1213	19/02/2017	Prestación de servicios profesionales como: Arquitecto de datos BI, contrato 57 de 2017 y correspondiente al periodo de FEBRERO	\$10.119.048										
1214	14/03/2017	Prestación de servicios profesionales como: Arquitecto de datos BI, contrato 57 de 2017 y correspondiente al periodo de MARZO	\$10.119.048										
1215	21/04/2017	Prestación de servicios profesionales como: Arquitecto de datos BI, contrato 57 de 2017 y correspondiente al periodo de ABRIL	\$10.119.048										
1216	18/05/2017	Prestación de servicios profesionales como: Arquitecto de datos BI, contrato 57 de 2017 y correspondiente al periodo de MAYO	\$10.119.048										
1217	15/06/2017	Prestación de servicios profesionales como: Arquitecto de datos BI, contrato 57 de 2017 y correspondiente al periodo de JUNIO	\$10.119.048										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
							X						

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Ajustes a la primera versión de Dashboard para agregados SB11	80%

2	Modificación del dashboard de citación y registro para que trabaja con shapefile en vez de polígonos.	100%
3	Seguimiento y consultoría de ODI con la virtualización de la maquinas actuales ,para la instalación de Oracle virtual machine asignación de espacio(queda pendiente hasta adicionar espacio a la SAN de fibra del ICFES). y instalación de la base de datos oracle y Oracle Warehouse Builder;	30%
4	Reuniones de entendimiento para desarrollo de proyecto de migración interactivo a prisma y maestra de formularios.	100%
5	Reuniones de validación para dar alcance al proyecto de mapas.	100%
6	Coordinación e instalación de la versión 10.3 de tableau server and desktop.	100%
7	Validación del uso de municipio con cartografía nativa de tableau.	25%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

6. CONSTANCIAS

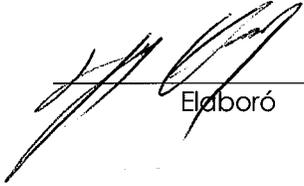
El supervisor o interventor Carlos Cardona, Subdirector de Información - Dirección de TI, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Carlos Cardona, Subdirector de Información - Dirección de TI, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

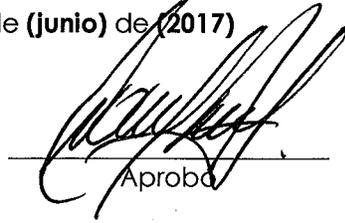
7. OBSERVACIONES

no se registran.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(15)** de **(junio)** de **(2017)**


Elaboró


Revisó


Aprueba